CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6588826 de 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO	"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SENNOVA SGPS-12463 Y SGPS-12430 DEL 2024 DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO"
VALOR DEL CONTRATO	$19.597.484,72
PLAZO DEL CONTRATO	3 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO ASIS – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	EGEOSUR SAS
CC o NIT	901498148-7
REPRESENTANTE LEGAL	DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS
SUPERVISOR DESIGNADO	JAIME OSWALDO JIMENEZ RIASCOS

En la ciudad de Puerto Asís, a los 27 días del mes de enero de 2025, entre los suscritos JAIME OSWALDO JIMENEZ RIASCOS, en calidad de supervisor y de otra parte DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.667, en calidad de representante legal de EGEOSUR SAS, identificada con NIT. 901498148-7, hemos convenido suscribir el acta de ampliación de la suspensión del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	15 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de suspensión No. 1	11 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de ampliación de suspensión No. 1	27 DE ENERO DE 2025
Fecha de reanudación	28 DE MARZO DE 2025

CONSIDERACIONES

Que el día 15 de agosto de 2025 se dio inicio al contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.6588826 de 2024, cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SENNOVA SGPS-12463 Y SGPS-12430 DEL 2024 DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO" por el valor de $19.597.484,72 entre el señor JAIME OSWALDO JIMENEZ RIASCOS, en calidad de supervisor y de otra parte DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.667, en calidad de representante legal de EGEOSUR SAS, identificada con NIT. 901498148-7.

Que el día 11 de diciembre de 2024 se realizó la suspensión del contrato hasta el 27 de enero de 2025.

Que el día 25 de enero de 2025, la parte contratista, requiere ampliar la suspensión del respectivo contrato teniendo en cuenta que no se han superado los motivos por el cual se originó la suspensión No. 1.

Que el contratista, solicita la ampliación de la suspensión No. 1 por un término de dos meses, determinando la fecha para su reanudación el día 28 de marzo de 2025 o hasta que los motivos por el cual se originó la suspensión No. 1 hayan cesado.

Se debe tener claridad que como el contrato se suspendió el 11 de diciembre de 2024 y la terminación inicial tenía como fecha hasta el 30 de diciembre de 2024, una vez se reinicie, se debe establecer que el término de ejecución restante correspondería a 19 días calendario.

Ahora bien, atendiendo el respectivo requerimiento, se encuentra que las circunstancias que justificaron la suspensión No. 1 continúan, la supervisión a través del documento de viabilidad emite concepto favorable para realizar la ampliación de la suspensión No. 1 por un término de dos meses o hasta que los hechos que ocasionaron tal circunstancia se hayan superado.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. AMPLIAR la suspensión No. 1 realizada el 11 de diciembre de 2024 que finaliza el 27 de enero de 2025, por un término de dos meses del contrato CO1.PCCNTR.6588826 de 2024, a partir del 28 enero de 2025 hasta el 27 de marzo de 2025.

SEGUNDO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las condiciones del contrato continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Ivan Dario Quintero Marmol – Profesional G02